



CUT: 79789-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0701-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 24 de mayo de 2023

VISTO:

CUT	79789-2023	Fecha	04 de mayo de 2023
Sixto Agapito Quispe DNI 08907048			
Representado por:		Documento	
Julián Rómulo Campos Francia		DNI 15386716	
Informe Formalización		Fecha	
004-2023 - ANA-AAA.CF-ALA.MOC/HPBD		11 de mayo de 2023	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado El Mochadero UC 018975 materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Flores - San Antonio (PMOC-32-B06) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustenta en el Informe de Formalización N° 004-2023 ANA-AAA.CF-ALA.MOC/HPBD, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 1215.00 m³/año, para uso agrario, a favor de Sixto Agapito Quispe con DNI 08907048, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Sixto Agapito Quispe DNI 08907048		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Mala - Omas Clase C Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – Flores San Antonio		

Predio					
EL MOCHADERO UC 018975					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
03856		0.07900		0.07900	
Bloque riego					
Flores - San Antonio (Cód.: PMOC-32-B06)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Cañete		
		Dist.	San Antonio		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Mala Omas Cañete		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:320438.62000, N:8601330.69000			
Origen de fuente natural: Superficial		Río Mala			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:323668.00 N:8606863.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		1215.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
153.0	157.0	174.0	124.0	64.0	70.0
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
67.0	62.0	54.0	78.0	83.0	129.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Sixto Agapito Quispe con DNI 08907048, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Mala - Omas Clase C y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/Mario F.